DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9353
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2016ER7717

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ADRIANA LUCIA BELTRÁN GALVIS				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	24	MÓVIL	CONTRATADA	
FECHA	9 de Junio de 2016	HORA	11:15 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 34 N° 2 B - 30	**ÁREA DIRECTA**			2000 M^2		
BARRIO	Asunción	**POBLACIÓN ATENDIDA**			70		
UPZ	40 – Ciudad Montes	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	70	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	16 – Puente Aranda	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0037LSFZ	**OFICIO REMISORIO**			CR-24498		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 34 N° 2 B - 30, se localiza en el Barrio Asunción de la Localidad de Puente Aranda y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condición de amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

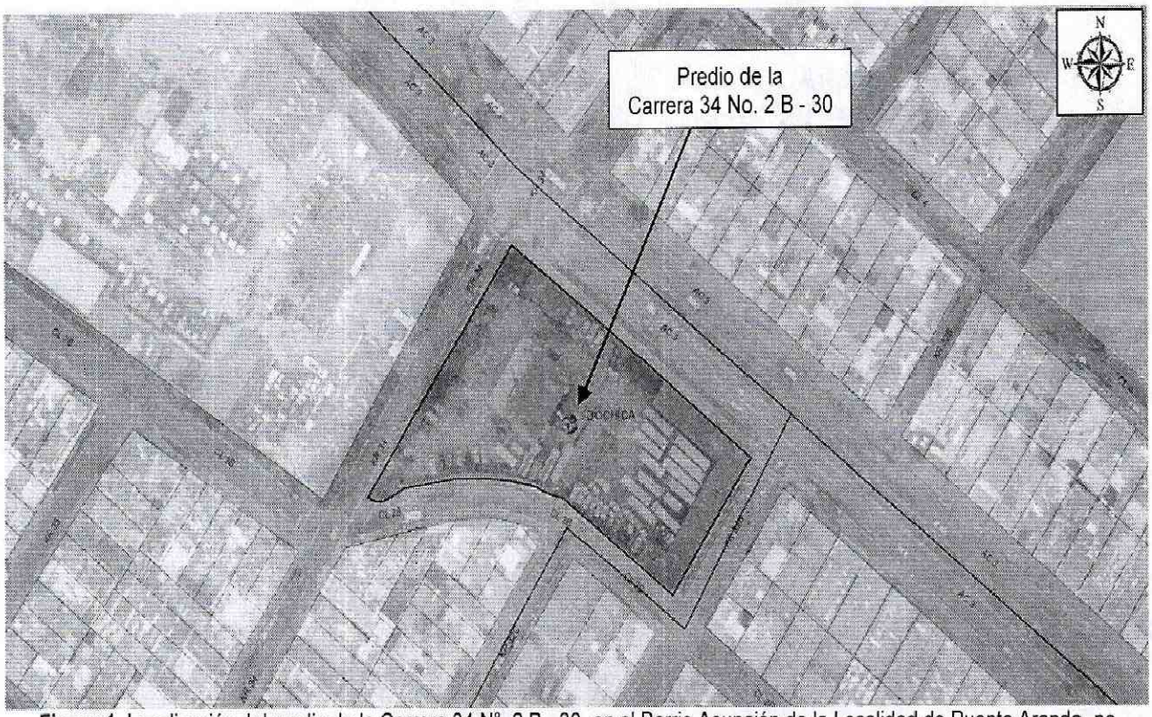


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 34 N° 2 B - 30, en el Barrio Asunción de la Localidad de Puente Aranda, no presenta Amenaza por Procesos de Remoción en Masa ni por Inundación (Decreto 190 de 2004 POT) - (Imagen tomada de portal Sinupot).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 09 de Junio de 2016, personal del IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Carrera 34 N° 2 B - 30, en el Barrio Asunción de La Localidad de Puente Aranda, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos. En el sector se encuentran casas de dos y tres niveles construidas en mampostería semi-confinada y pórticos en concreto con cubierta en concreto o tejas de Fibrocemento.

En el predio de la Carrera 34 N° 2 B - 30, se emplazan las instalaciones de la antigua Estación de Policía de Puente Aranda, las dependencias del Grupo de Movilidad y la Seccional de Protección de la Policía Metropolitana de Bogotá. En su interior se encuentran algunas edificaciones de hasta dos niveles, construidas en mampostería confinada con pórticos en concreto; sin embargo gran parte del lote funciona como sitio de parqueo de automotores. (*Ver Fotografías 1 y 2*)

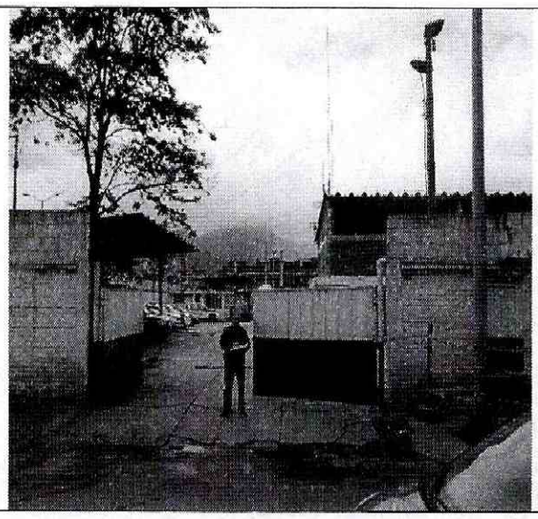
Al interior del predio se realiza verificación de manera general, donde no se evidencian afectaciones de los elementos estructurales que conforman las estructuras al interior del mismo. Sin embargo, el muro perimetral que conforma el cerramiento del predio, en el costado occidental, presenta inclinación hacia afuera, es decir hacia el andén que se encuentra dispuesto en forma perimetral del predio. De acuerdo a lo indicado por los responsables del inmueble esta afectación se observa desde hace más de 2 años y en ese lapso de tiempo no ha incrementado en su severidad.

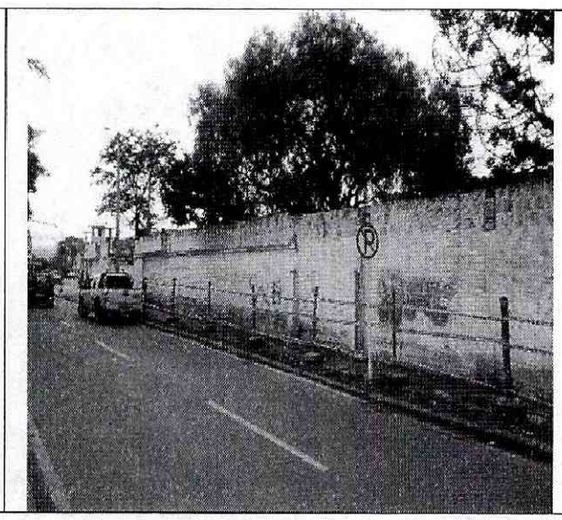
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

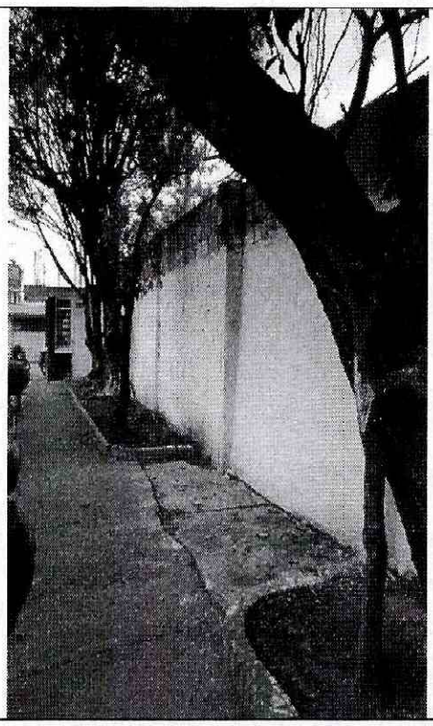
Durante la visita se observa que el andén que se encuentra junto al muro afectado ha sido acordonado por cinta de seguridad. Los responsables del predio indican que esta restricción fue realizada por la Alcaldía Local de Puente Aranda en Febrero de 2016. Además, en el sector de la entrada del predio, el muro presenta una fisura escalonada que indica movimiento de la estructura. (*Ver Fotografías 3, 4, 5 y 6*)

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

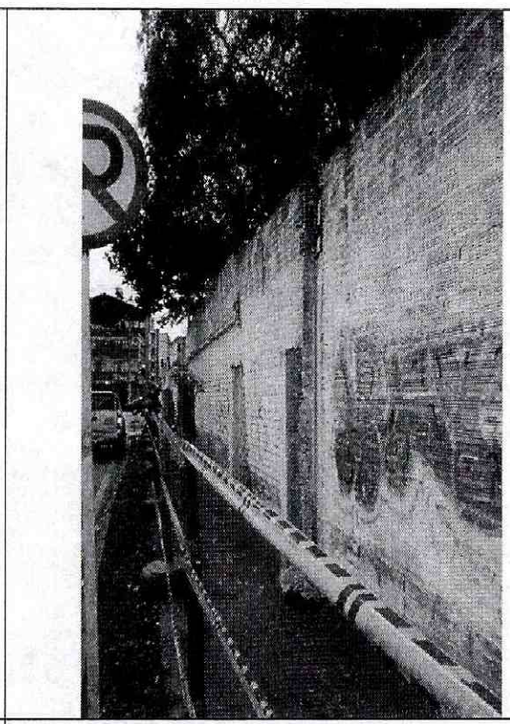




Fotografías 1 y 2: Vista de la entrada del predio de la Carrera 34 No. 2 B - 30 y del muro perimetral afectado. Se observa andén con restricción de uso por parte de la Alcaldía Local de Puente Aranda.



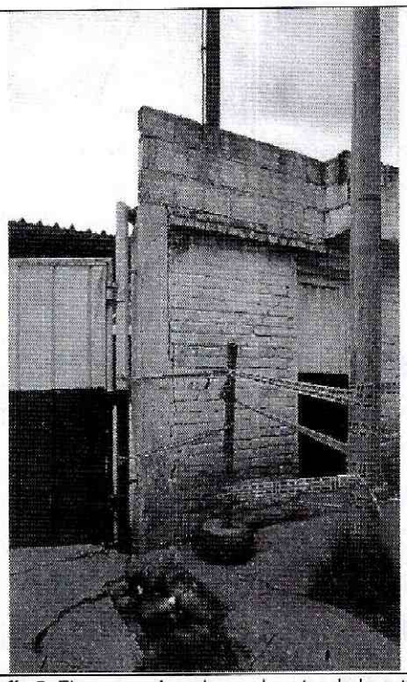
Fotografía 3: Condición del muro al interior del predio



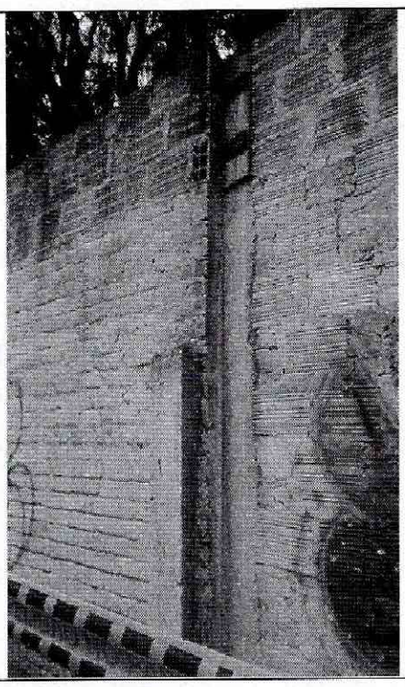
Fotografía 4: Condición del muro al exterior del predio

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5: Fisura escalonada en el sector de la entrada del predio



Fotografía 6: Detalle de la inclinación que presenta el muro

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones estructurales del muro de cerramiento (costado occidental) del predio de la Carrera 34 No. 2 B – 30 del barrio Asunción de la localidad Puente Aranda, de no implementarse obras de reparación y mantenimiento necesarias.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 34 No. 2 B – 30 en el barrio Asunción de la Localidad de Puente Aranda.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro de cerramiento (costado occidental) del predio de la Carrera 34 No. 2 B - 30, en el barrio Asunción de la Localidad de Puente Aranda, se encuentran parcialmente comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas ante cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

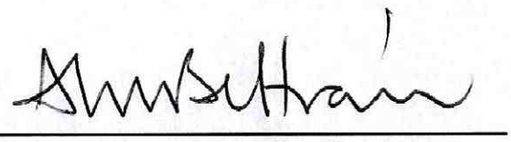
- A los propietarios y/o responsables del predio de la Carrera 34 No. 2 B – 30, realizar las acciones de reparación, mantenimiento y mejoramiento sobre el muro de cerramiento del costado occidental con el proposito de garantizar la estabilidad del mismo. Estas acciones deberán cumplir los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- A la Alcaldia Local de Puente Aranda, mantener la condición de restricción de uso del andén perimetral del predio de la Carrrera 34 No. 2 B – 30 en el costado occidental del mismo, hasta tanto se realicen las reparaciones necesarias que garanticen la estabilidad de muro de cerramiento del predio.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Adriana Lucía Beltrán Galvis Profesión: Ingeniera Civil – Master of Engineering - Geotecnia MP: 25202117150CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co